

----- Forwarded message -----

De: **oscar mejia** <leyclave@gmail.com>

Date: jue, 29 abr 2021 a las 17:23

Subject: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA RADICADO: 050013103 009 2020 00298 00

To: <joalex9226@gmail.com>

Señor

ALEXIS JOSÉ CANO MONA

E.S.M.

CELULAR: 3015307600

CORREO ELECTRÓNICO: joalex9226@gmail.com

RADICADO:	050013103 009 2020 00298 00
PROCESO:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTES: - MARIO ANCEL ECHAVARRÍA GALLEGO - LUZ AMPARO GALLEGO ÁLVAREZ - CARLOS MARIO ECHAVARRÍA - YULIANA ECHAVARRÍA GALLEGO - JHON EDISON ECHAVARRÍA GALLEGO - DEISY MILENA OCAMPO ZAPATA - SANTIAGO CASTRO OCAMPO - MARIA RUBIELA ZAPATA PATIÑO - FERNANDO ALBERTO OCAMPO GALLEGO	DEMANDADOS: - JULIÁN DÍAZ CORREA - ERNESTO DÍAZ RESTREPO - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ALEXIS JOSÉ CANO MONA - BANCOLOMBIA S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Me permito poner en conocimiento el Auto de fecha 18 de enero de 2021 emitido por el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, mediante el cual se admite la demanda de responsabilidad civil extracontractual, dentro del proceso donde usted figura como demandado.

A la presente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos (obrante en 545 folios)

 1. NOTIFICACIÓN PERSONAL ALEXIS JOSÉ CANO M...

 2. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf

 3. DEMANDA COMPLETA Y ANEXOS.pdf

2. Auto admisorio de la demanda (obrante en 2 folios)

Se le advierte al demandado, que dispone del término de veinte (20) días para contestar la demanda por medio de abogado en ejercicio, tal y como lo dispone el artículo 369 del Código General del Proceso.

Los datos para el envío de la contestación de la demanda al Juzgado son:

Dirección de correo electrónico del juzgado: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo apoderado parte demandante: leyclave@gmail.com

Por economía procesal y celeridad en las actuaciones judiciales de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, en las citaciones de notificación personal respectiva se incluye el correo electrónico del Despacho judicial para los fines pertinentes.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,

OSCAR ERNESTO MEJÍA DÍAZ
C.C. 98.556.383 de Envigado
T.P. 103.605 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 64 C N° 48 – 95
Celular: 3113216960
Correo electrónico: leyclave@gmail.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)